

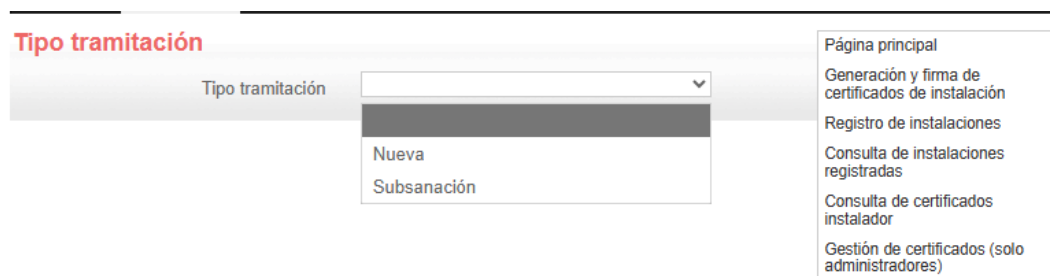
CONTROL DE CAMBIOS REALIZADOS APLICACIÓN REGISTRO DE INSTALACIONES (Febrero 2026)

Se han implementado 2 nuevas funcionalidades en la aplicación del Registro de Instalaciones:

- Baja de instalaciones
- Subsanación de expedientes

En la aplicación se crea un paso inicial. El campo nuevo que aparece es “Tipo de tramitación”, con 2 valores:

- Nueva: para cualquier tramitación que se realice (nueva, ampliación, modificación....)
- Subsanación: Únicamente cuando se quiera realizar una subsanación de un expediente



1. BAJA DE INSTALACIONES

Para realizar una baja de una instalación los pasos a seguir son los siguiente:

1.1 Obtener número nuevo de certificado (excepto en Ascensores, que no es necesario)

Obtener número de certificado

Para aquellos certificados cumplimentados de forma manual, deberá obtener el código de certificado y añadirlo al formulario descargado.



Generación manual del número de certificado

Tipo de certificado

R.I.I.

[Página principal](#)
[Generación y firma de certificados de instalación](#)
[Registro de instalaciones](#)
[Consulta de instalaciones registradas](#)
[Consulta de certificados instalador](#)
[Gestión de certificados \(solo administradores\)](#)

[Obtener número de certificado](#)

[Volver](#)

Número de certificado generado

11-1-D00-11111111/BT/000023-26

[Gobierno de Navarra](#)

[Contacte con nosotros](#) | [Accesibilidad](#) | [Aviso legal](#) | [Mapa web](#)

1.2 Después de obtener el nuevo número de certificado hay que ir a Registro de Instalaciones

REGISTRO de INSTALACIONES

Registro de instalaciones sujetas a reglamentos de seguridad industrial.

Recuerde que debe estar en posesión de certificado o DNI-e



Seleccionar el Tipo de Instalación

Registro de instalaciones

Tipo de instalacion

[Ascensores](#)

[Baja tensión](#)

[Frigoríficas](#)

[Protección contra incendios](#)

[Térmicas](#)

[Volver](#)

[Gobierno de Navarra](#)

[Contacte con nosotros](#) |

1.3 Adjuntar la documentación necesaria para la baja de la instalación. Para BT, PCI y RITE, el documento "Registro de la instalación". Para el resto de reglamentos, la indicada en la ficha web.

1.4 En paso "Datos específicos", en "Tipo tramitación" seleccionar "Baja/Fuera de servicio definitivo"

Datos específicos

Los campos marcados con (*) son obligatorios

-Tipo Tramitación-

Tramitación:

En TITULAR: Introducir el NIF del titular y cargar Titular.

En ESTABLECIMIENTO: Introducir ID Establecimiento y cargar Establec.

En INSTALACIÓN: pinchar en Ver Instalaciones y seleccionar aquella instalación que se quiera dar de baja.

-Tipo Tramitación-

Tramitación:

-BAJA/FUERA DE SERVICIO DEFINITIVO-

TITULAR

NIF/CIF Titular* [Cargar Titular](#)

Nombre*

Primer apellido*

Segundo apellido

Provincia

-ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento* [Cargar Establec.](#)

Fecha alta

Localidad

Dirección

Portal

Piso

Puerta

CP

Localización

Empresa industrial ☐

-INSTALACION

[Ver Instalaciones](#)

ID Instalación*

Nombre

Fecha alta

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

1.5 La aplicación genera un nuevo expediente:

COMPROMISO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMAS EMPRESARIAL/SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y MINAS

Resumen de la solicitud: Gestor Instalaciones-Instancia Registro actuaciones instalaciones de baja tensión

Datos específicos:

Instancia	
Tipo Trámite:	Baja_Fuera_servicio

Titular	
NIF/CIF:	10000002Q
Nombre:	NOMBRE
Primer apellido:	APELLIDO1
Segundo apellido:	APELLIDO2
Provincia:	NAVARRA

Establecimiento	
Id Establecimiento:	252646
Fecha Alta:	09/02/2026
Localidad:	Abáigar
Dirección:	CALLE MAYOR s/n
Portal:	s/n
Piso:	
Puerta:	
CP:	31280
Tipo localización:	UTM
UTM X:	570314,20
UTM Y:	4722079,37
Empresa industrial:	No

Instalación	
Id Instalación:	305082
Nombre:	PRUEBA BAJA INSTALACION
Fecha Alta:	09/02/2026

Expediente	
Nº Expediente:	000/BT/00041/26
Código Consigna:	
Constraseña Consigna:	

2. SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES

Para realizar una subsanación de un expediente se debe realizar un **nuevo certificado y posteriormente registrarlo**. Además, para que se pueda realizar este nuevo registro, el expediente a subsanar debe estar en situación de Pendiente subsanación deficiencias.

Por lo tanto, cuando se quiera subsanar un expediente se deberá enviar correo a autoconsumo@navarra.es (para instalaciones de autoconsumo) o instalaciones@navarra.es (para el resto de instalaciones) indicando los apartados a subsanar.

Una vez que le respondan al correo indicándole que el expediente puede ser subsanado, podrá crear el expediente de subsanación, que seguirá la tramitación ordinaria de un expediente, salvo en estos campos que se han creado al efecto:

- “**Tipo tramitación**” que se debe indicar “**Subsanación**”
- “**Expediente a subsanar**” el código de expediente que se quiera subsanar.

Tipo tramitación

Tipo tramitación	Subsanación
Expediente a subsanar	000/BT/00041/26

En el resto de campos se deberán indicar los mismos datos que el certificado a subsanar, salvo las deficiencias que tuviera. Y una vez firmado deberá registrarse.

Los nuevos documentos de subsanación (certificado y registro) sustituirán a los iniciales realizados.